

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****71****MADRID NÚMERO 8****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid se siguen autos de procedimiento ordinario 1418/2019, entre la comunidad de propietarios de la calle Sierra Carbonera, número 18, y herencia yacente e ignorados herederos de doña María Luisa Gallego Mostacero y herencia yacente e ignorados herederos de doña María Pilar Gallego Mostacero, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 116/2020*

Cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimando en parte la demanda interpuesta por la procuradora doña María Esther Centoira Parrondo, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Sierra Carbonera, número 18, de Madrid, debo condenar y condeno a las demandadas, la herencia yacente de doña María Luisa Gallego Mostacero y la herencia yacente de doña María Pilar Gallego Mostacero, a que abonen a la actora la cantidad de 2.024,68 euros, más los intereses moratorios y procesales, sin expresa condena en costas. La presente resolución es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno”.

Y para que sirva de notificación a herencia yacente e ignorados herederos de María Luisa Gallego Mostacero y herencia yacente e ignorados herederos de María Pilar Gallego Mostacero, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.655/20)

